



Cerro Sombrero, 28 de abril del 2015.

NUM 164/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°1387 del 30-12-2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas a Licitación Pública N° 3866-89-LP14.
- 2) El Decreto Municipal N° 031 del 22-01-2015, que adjudica Licitación Pública N° 3866-89-LP14 a Don Mauricio Levicoy Navarro.

DECRETO

1° REGULARÍCESE la designación de la Comisión de entrega de terreno de la Licitación Pública N° 3866-89-LP14, del proyecto "Obas de mejoramiento, sector La Ponderosa, Cerro Sombrero", que estuvo integrada por los siguientes funcionarios: Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Cristina Vargas, Secretaria Municipal Ministro de Fe, Madalen Malarée, Directora de Obras, Daniel Ruiz Zincker ITO y que realizó la entrega de terreno el día 23-02-2015.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidades de Secplan, DOM, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



GAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante